Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 127/2021

Encarnación, 11 de mayo del 2021

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
Presente.-

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones cumple en justificar la adopción de la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 ALMUERZO ESCOLAR EN 3 (TRES) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 397.778**, conforme a la **Resolución DNCP N°4576.**

La aplicabilidad de la presente modalidad responde a que conforme a la experiencia obtenida en las licitaciones anteriores en donde la cantidad de días en que se presta el servicio de provisión de alimentos varía, debido a causas de fuerza mayor, como por ejemplo día de lluvia, huelgas, o en el caso actual, que con la pandemia por el COVID -19 habrán niños que acudirán a las escuelas, y otros lo harán por modalidad virtual (modalidad híbrida).

Se utilizará la modalidad de contrato abierto, por cantidad mínima y máxima, pues, como hemos citado más arriba, no se posee la certeza de cuantas raciones serán contratadas efectivamente durante la ejecución del contrato.

Atentamente.

GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA

Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA
Fecha: 2021.05.11 15:02:04 -04'00'

UOC/GMA